



RESOLUCIÓN DECANAL N° 622/2011

VISTO

La nota presentada por el Dr. Gustavo A. Monti, referida al pago al Dr. Oscar Humberto BUSTOS, correspondiente a la 21° Olimpiada Argentina de Física;

CONSIDERANDO

Que, conforme surge del análisis de la misma, se reconocen los servicios prestados, pero no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que se cuenta con recursos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, incorporados en la Contribución del Gobierno Nacional correspondientes a dicha Olimpiada;

Que procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por el Dr. Oscar Humberto BUSTOS, (CUIL 20-07995788-9) en la Comisión de Problemas de la Instancia Nacional de la 21° Olimpiada Argentina de Física, y en consecuencia disponer el pago correspondiente por el monto total de \$ 3.000(Pesos Tres Mil).

ARTICULO 2°.- Imputar el egreso con cargo a la Contribución Gobierno Nacional Fuente 11, Subcuenta 011 Olimpiada Argentina de Física.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 de diciembre de 2011.

dha.


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaria General
Fa.M.A.F


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.